BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2026-IE-33972

021000

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2026

MEMORANDO

De: **GLORIA EUGENIA GARCIA PINILLOS**
Directora de Urgencias y Emergencias en Salud

Para: **SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ**
Directora Financiera

Asunto: Solicitud indicadores financieros Interventoria

Buenas tardes, amablemente solicitamos los indicadores financieros al proceso cuyo objeto es: "*Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato denominado "Contratar los servicios de Centro de Contacto para la Orientación y Regulación de Urgencias en Salud de los Habitantes de Bogotá mediante estrategias Omnicanal.".*, adjuntamos:

1. Estudios previos
2. Estudio de mercado

Cordialmente,

GLORIA EUGENIA GARCIA PINILLOS
Directora de Urgencias y Emergencias en Salud

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Elaboró: Heiner Garzón

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2026-IE-34473

053000

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2026

MEMORANDO

De: **SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ**
Directora Financiera

Para: **GLORIA EUGENIA GARCIA PINILLOS**
Directora de Urgencias y Emergencias en Salud

Asunto: respuesta solicitud 2026-IE-33972 indicadores financieros

Estimada Dra. Gloria Eugenia

En atención a las solicitudes de indicadores financieros efectuadas durante la etapa precontractual del proceso cuyo objeto es: “Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato denominado ‘Contratar los servicios de Centro de Contacto para la Orientación y Regulación de Urgencias en Salud de los Habitantes de Bogotá mediante estrategias Omnicanal’, se solicitó aclaración respecto de las razones que motivaron la reiteración de tres requerimientos sobre los mismos indicadores financieros.

Al respecto, se informó que la primera solicitud obedeció a la necesidad de adelantar el trámite correspondiente a una interventoría con plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, posterior a la declaratoria de desierto del proceso inicial. La segunda solicitud se originó por el ajuste del plazo de ejecución a dieciséis (16) meses, derivado de la ampliación por dos (2) meses del período de estabilización del Contrato No. 85603292 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB. Finalmente, la tercera solicitud se efectuó en atención a la observación formulada por el Comité de Contratación mediante comunicación del 30 de julio de 2026, mediante la cual se requirió homologar la fecha de terminación de la interventoría con la del contrato referido, generando un nuevo plazo de ejecución de catorce (14) meses y veinte (20) días y, en consecuencia, la modificación del presupuesto oficial estimado.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

De manera atenta y dando respuesta a su solicitud, remito los indicadores financieros del proceso contractual, ajustados a las condiciones definitivas del proceso y calculados con base en el plazo de ejecución y presupuesto estimado vigentes, para los fines pertinentes dentro de la estructuración y trámite del proceso de selección.

Cordialmente,

SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ
Directora Financiera

Anexo: Tres (3) archivos
Proyectó: Charles Ramírez Quintero –Profesional Direccion Financiera

1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. Por tanto, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP).

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, artículo. 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inscripción, entre otros); en este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación del proponente.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera del último año del proponente registrado en el RUP, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, es decir, año 2025, para este proceso.

1.1. Capacidad Financiera (CF)

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ. *Activo Corriente / Pasivo Corriente*. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. *Pasivo Total / Activo Total*. Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

Con el objeto de medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, se consideran admisibles las propuestas que cumplan los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA GRANDES EMPRESAS		
Indicador	**Limite**	**Condición**
Índice de liquidez (L)	Mayor o igual a ≥ 2,20	Sí; L ≥ 2,20 Habilitado Sí; L < 2,20 No Habilitado
Nivel de Endeudamiento (NE)	Menor o igual a ≤ 53,00 % Equivalente a 0,53 ≈ 53,00 %	Sí; NE ≤ 53,00 % Habilitado Sí; NE > 53,00 % No Habilitado
Índice de Cobertura (IC)	Mayor o igual a ≥ 2,81	Sí; IC ≥ 2,81 Habilitado Sí; IC < 2,81 No Habilitado *Sí el resultado es indeterminado se calificará como Habilitado

1.2. Capacidad Organizacional (CO)

El Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad del proponente que tiene a nivel interno de su organización, de hacer buen uso de sus recursos, indicando por tanto que el proponente puede cumplir cabalmente con las obligaciones frente a una posible contratación con el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que se deben tener en cuenta para evaluar la capacidad organizacional de los proponentes, son:

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. *Utilidad Operacional / Patrimonio.* Mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO. *Utilidad Operacional / Activo Total*. Determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL GRANDES EMPRESAS		
Indicador	**Limite**	**Condición**
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual a ≥ 8,50 % Equivalente a 0,085 ≈ 8,50 %	Sí; ROE ≥ 8,50 % Habilitado Sí; ROE < 8,50 % No Habilitado
Rentabilidad del activo (ROA)	Mayor o igual a ≥ 6,50 % Equivalente a 0,065 ≈ 6,50 %	Sí; ROA ≥ 6,50 % Habilitado Sí; ROA < 6,50 % No Habilitado

En el marco de la contratación pública y bajo el liderazgo de Colombia Compra Eficiente, se reconocen como empresas diferenciales las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipyme) y los emprendimientos y empresas de mujeres, definidas en la Ley 2069 de 2020 y reglamentadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021; estas empresas se benefician de requisitos habilitantes diferenciales más flexibles, límites a la participación de grandes empresas en ciertos procesos, y en algunos casos de puntajes adicionales, con el fin de fomentar la inclusión, la equidad de género y el desarrollo económico de grupos históricamente marginados, motivo por el cual se establecen indicadores que miden la participación de las Mipyme y de las empresas de mujeres en los procesos de contratación, a fin de evaluar el impacto de la política pública y garantizar el cumplimiento de los objetivos de apertura, transparencia y equidad en la compra pública colombiana.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA EMPRESAS DIFERENCIALES		
Indicador	**Limite**	**Condición**
Índice de liquidez (L)	Mayor o igual a ≥ 1,46	Sí; L ≥ 1,46 Habilitado Sí; L < 1,46 No Habilitado
Nivel de Endeudamiento (NE)	Menor o igual a ≤ 66,00 % Equivalente a 0,66 ≈ 66,00 %	Sí; NE ≤ 66,00 % Habilitado Sí; NE > 66,00 % No Habilitado
Índice de Cobertura (IC)	Mayor o igual a ≥ 1,00	Sí; IC ≥ 1,00 Habilitado Sí; IC < 1,00 No Habilitado *Sí el resultado es indeterminado se calificará como Habilitado

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EMPRESAS DIFERENCIALES		
Indicador	**Limite**	**Condición**
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual a ≥ 2,00 % Equivalente a 0,02 ≈ 2,00 %	Sí; ROE ≥ 2,00 % Habilitado Sí; ROE < 2,00 % No Habilitado
Rentabilidad del activo (ROA)	Mayor o igual a ≥ 1,00 % Equivalente a 0,01 ≈ 1,00 %	Sí; ROA ≥ 1,00 % Habilitado Sí; ROA < 1,00 % No Habilitado

- **PROPONENTES CON CALIDAD DE ESAL**

Para la entidad es de suma importancia que los indicadores de capacidad financiera y organizacional cumplan con los estipulados en el pliego de condiciones, ya que son un mecanismo para establecer las condiciones mínimas a los proponentes que reflejan la salud financiera de los mismos y son el reflejo de su capacidad para responder cabalmente con el objeto contractual. Dichos requisitos se encuentran establecidos mediante el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, para garantizar la pluralidad de oferentes y tratándose de Entidades Sin ánimo de Lucro (ESAL) y Universidades, siendo una de sus características la ausencia de lucro, los proponentes que tengan calidad de ESAL deberán acreditarlo presentando certificado de Cámara de Comercio en donde conste tal registro y deberán cumplir con los requisitos habilitantes que se enmarcan en la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ESAL		
Indicador	**Fórmula**	**Condición**
Apalancamiento a Corto Plazo ESAL (ACP)	Pasivo Corriente / Total Patrimonio	Sí; ACP ≥ 0 Habilitado Sí; ACP < 0 No Habilitado
Patrimonio	Activo Total – Pasivo Total	Sí; P ≥ 0 Habilitado Sí; P < 0 No Habilitado
Capital de Trabajo (KW)	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Sí; KW ≥ 50,00% Habilitado Sí; KW < 50,00% No Habilitado

* Por consideración de la entidad se habilitará a los proponentes cuyo capital de trabajo sea igual o mayor al 50,00% del valor del presupuesto del contrato.

- **PROPONENTES PLURALES**

En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de los proponentes y de los integrantes deben entregar la información financiera de manera independiente, junto con una copia del *Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.*

Las condiciones habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los oferentes plurales se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con su participación, como se muestra en la formula N°1; excepto para aquellos indicadores que son valores absolutos, en cuyo caso se aplicará la formula N°2.

Formula N°1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Formula N°2:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- **PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los Proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para el efecto, el Proponente presentará dicha información en el formato de información financiera anexo y deberá utilizar la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Cuando se encuentren en un idioma distinto del español, se aceptarán las traducciones simples al idioma español, adjuntando los documentos en el idioma de origen. La clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

En el evento en que por las prácticas contables del país de origen, los rubros que correspondan a las cuentas requeridas para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales estipulados en el pliego de condiciones difieran de las establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán aportar junto con la información financiera la certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal (persona jurídica) y avalada por un contador público inscrito en la Junta Central de Contadores Colombiana en la que conste tal circunstancia y en la que se indique con claridad los rubros que corresponden a las cuentas ya señaladas.

Así pues, el contador público colombiano que avale cualquier documento antes mencionado deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta con vigencia no mayor a 90 días de expedición.

Dado el caso en que cualquiera de los requerimientos antes expuestos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional - Proponente extranjero

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Cuenta	Oferente Singular		Oferente Plural		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)		Participante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente					
Activo Total					
Pasivo Corriente					
Pasivo Total					
Utilidad Operacional					
Gastos de Intereses					
Patrimonio					
Fecha de corte de los estados financieros					

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la*

tabla anterior.

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente Individual 100%	Oferente Plural			
		(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente Individual 100%	Oferente Plural			
		(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

**Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Firma del Representante legal del Oferente

Nombre:

Documento de identidad:

Firma Revisor Fiscal
Firma Contador

Nombre:

Documento de identidad:

Tarjeta Profesional:
*Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Objeto: ***"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato cuyo objeto es "Contratar los servicios de Centro de Contacto para la Orientación y Regulación de Urgencias en Salud de los habitantes de Bogotá mediante estrategias Omnicanal"".***

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato cuyo objeto es "Contratar los servicios de Centro de Contacto para la Orientación y Regulación de Urgencias en Salud de los habitantes de Bogotá mediante estrategias Omnicanal".

PRESUPUESTO ESTIMADO **$ 3.187.805.632**

N°.	Entidad	N° Proceso	Objeto	Código UNSPSC	Indicadores Financieros			Indicadores Organizacionales	
					Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	ROE - Rentabilidad del Patrimonio	ROA - Rentabilidad de activos
1	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	No. SCRD-LP-02-2023	Prestar los servicios del Centro de Contacto a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la operación de la "Línea Calma", una estrategia para promover en la ciudadanía una transformación cultural del machismo y ofrecer herramientas a los hombres de la ciudad en el marco de las emociones, la resolución pacífica de	43221500 - Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	1,50	70,00%	1,00	2,00%	5,00%
2	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MHCP-SIE-05-2022	Adquisición de equipos para renovación tecnológica de componentes de la infraestructura tecnológica LAN y Comunicaciones Unificadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.	43221500 - Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	1,00	70,00%	1,00	0,00%	0,00%
3	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	70007714	Prestar los servicios de operación logística para actividades que realiza la Fuerza Pública	80101600 - Gerencia de proyectos	1,30	70,00%	1,00	4,00%	2,00%
4	MUNICIPIO DE UBATE	LP-001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ, BAJO CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA	80111700 - Reclutamiento de personal	1,50	70,00%	0,00	2,00%	1,00%
5	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MHCP-SIE-04-2025	Prestar el servicio de administración y operación del Centro de Datos Alterno y de los servicios y aplicativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público desplegados en la nube de AZURE y en la nube ORACLE.	81112000 - Servicios de datos	1,00	70,00%	1,00	0,00%	0,00%
6	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SE-SAS-001-2023	SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	81112000 - Servicios de datos	1,00	55,00%	1,00	2,00%	2,00%
7	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	FDLBU-LP-007-2025	FORMAR A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN CONOCIMIENTO, APROPIACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (CNSCC), INTEGRANDO LOS PRINCIPIOS DEL ENFOQUE RESTAURATIVO COMO BASE PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	1,51	58,00%	1,00	1,00%	0,00%
8	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSUBA-LP-016-2025	PRESTAR SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN LOCAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DE LAS PERSONAS ACTIVAS Y EN PROCESO CON LA AGENCIA NACIONAL PARA LA REINCORPORACIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE RECONCILIACIÓN QUE FOMENTEN LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN EL MARCO DEL PROYECTO 2467 "SUBA TEJE NUEVAS HISTORIAS	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	1,42	49,00%	0,19	2,00%	1,00%
9	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR	LIC-002-2026	MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS AGRÍCOLA, QUE IMPULSEN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE PATIOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO	80101600 - Gerencia de proyectos	1,80	70,00%	1,00	5,00%	0,00%
10	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-LP-007-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES A NIVEL LOCAL DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y ACTORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL, MEDIANTE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN	80101600 - Gerencia de proyectos	1,15	62,00%	1,50	8,00%	4,00%
11	ALCALDIA LOCAL DE USME	FLDU-LP-044-2025	RESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE 30 MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS DE LA LOCALIDAD DE USME, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y ENTREGA DE EQUIPOS.	80101600 - Gerencia de proyectos	1,50	50,00%	1,00	3,00%	3,00%
12	ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-LP-038-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y APROPIACIÓN DEL CODIGO NACIONAL DE POLICÍA EN LA LOCALID	80101600 - Gerencia de proyectos	2,00	40,00%	1,00	2,00%	1,00%
				Media (*)	1,40	70,00%	0,90	22,73%	10,00%
Medidas de tendencia central				**Media**	1,39	61,17%	0,89	0,00%	1,58%
			Indicadores	**Mediana**	1,46	66%	1,00	2,00%	1,00%
Limites				**Superior**	2,00	0,70	1,50	1,00	0,05
				Inferior	1,00	40%	1,00	0%	5%
				Muestra	12	12	12	12	12
				Desviación estándar	0,32	0,11	0,40	0,02	0,02
				Coeficiente de variación %	0,23	17,34%	0,45	#¡DIV/0!	105,88%

2026.08.05
11:26:28 -05'00'

Elaboro: CHARLES RAMIREZ QUINTERO- PROFESIONAL DIRECCION FINANCIERA

"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato cuyo objeto es "Contratar los servicios de Centro de Contacto para la Orientación y Regulación de Urgencias en Salud de los habitantes de Bogotá mediante estrategias Omnicanal".

PRESUPUESTO ESTIMADO **$ 3.187.805.632**

N°.	Entidad	N° Proceso	Objeto	Código UNSPSC	Indicadores Financieros				Indicadores Organizacionales	
					Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	CAPITAL DE TRABAJO	ROE - Rentabilidad del Patrimonio	ROA - Rentabilidad de activos
1	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	AI-LP-1774-2025	APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	2,20	50,00%	3,47	NA	22,00%	11,00%
2	MUNICIPIO DE SIBATE	LP-SD-003-2025	Prestar los servicios de operación logística para actividades que realiza la Fuerza Pública	80101600 - Gerencia de proyectos	6,00	55,00%	10,00	100%	25,00%	10,00%
3	MUNICIPIO DE ZARZAL	MZ - LP 007 DE 2024	LA MODERNIZACION TECNOLOGICA Y OPERATIVA EN EL CONTROL DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	80101600 - Gerencia de proyectos	5	30,00%	10,00	NA	4,00%	8,00%
4	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-LP-010-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, SUMINISTRO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CANJE DE BONOS Y COMPRAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CAPACITACIÓN DE LAS SESENTA (60) JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARTICIPANTES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023-2024 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y JUNTAS SELECCIONADAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2173 KENNEDY FORTALECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	80101600 - Gerencia de proyectos	3	56,00%	2,14	0,40	8,00%	7,00%
5	INDEPORTES TOLIMA	IND-LP-375-2025	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA EN EL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, APOYO A LAS ESTRATEG	80101600 - Gerencia de proyectos	2,08	59,00%	1,90	1,00	1,00%	1,00%
6	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SIE 022 DE 2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	81112000 - Servicios de datos	1,40	65,00%	2,00	NA	6,00%	3,00%
7	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP 344-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y AL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS NEGOCIOS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2979 Y 2898	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	1,62	44,00%	1,06	50%	9,00%	4,00%
8	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSUBA-LP-021-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INCUBADORA Y ACELERADORA DE NEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS TURÍSTICAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	2,54	39,00%	4,26	NA	13,00%	6,00%
9	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	LP-SGR-001-2025	APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	2,20	50,00%	3,47	NA	22,00%	11,00%
10	ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-LP-042-2025	REALIZAR ACCIONES INTEGRALES DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO, PROMOVER EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES, FORTALECER LAS CAPACIDADES DE PERSONAS CUIDADORAS Y DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS FAMILIARES Y SEXUALES EN LA LOCALIDAD DE USME	80101600 - Gerencia de proyectos	4,00	40,00%	3,93	NA	10,00%	12,00%
11	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-LP-011-2025	EJECUTAR ACTIVIDADES CON ENFOQUE DE GÉNERO, POBLACIONAL Y DE DIVERSIDAD SEXUAL, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DEL FEMINICIDIO; AL RECONOCIMIENTO, BIENESTAR Y RESPIRO DE LAS MUJERES CUIDADORAS; ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES ECONÓMICAS DE LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	80101600 - Gerencia de proyectos	1,00	86,00%	0,00	NA	1,00%	1,00%
12	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-LP-011-2025	EJECUTAR ACTIVIDADES CON ENFOQUE DE GÉNERO, POBLACIONAL Y DE DIVERSIDAD SEXUAL, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DEL FEMINICIDIO; AL RECONOCIMIENTO, BIENESTAR Y RESPIRO DE LAS MUJERES CUIDADORAS; ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES ECONÓMICAS DE LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	80101600 - Gerencia de proyectos	1,00	86,00%	0,00	50%	1,00%	1,00%
Medidas de tendencia central			**Indicadores**	**Media (*)**	2,70	60,00%	3,60	0,70	22,73%	10,00%
				Media	2,67	55,00%	3,52	0,68	10%	6,25%
				Mediana	2,20	53%	2,81	50%	8,50%	6,50%
Limites				**Superior**	6,00	0,86	10,00	0,00	1,00	0,12
				Inferior	1,00	30%	3,47	4,00	0%	11%
				Muestra	12	12	12	5	12	12
				Desviación estándar	1,58	0,17	3,34	0,29	0,09	0,04
				Coeficiente de variación %	0,59	31,57%	0,95	0,43	0,85	0,67

2026.08.05
11:27:06 -05'00'

Elaboro: CHARLES RAMIREZ QUINTERO- PROFESIONAL DIRECCION FINANCIERA